

Investigaciones | [volver](#)**Título****Incidencia de las tasas municipales en la instalación de PyMEs en el partido de LA MATANZA****Código****C2ECO058****Director** (El link en el nombre del director, envía un mail desde su outlook o thunderbird)[Fernandez Luis Alberto](#)**Investigadores**

- Alfonso Francisco Javier
- Alvarez Marcelo Claudio
- Aulicino Daniel Angel
- Bouzas Angel Ricardo
- Del Vecchio Lorena Alejandra
- Dragani Marcela Elizabeth
- Ivo Carina Alejandra
- Lanzelotti Mariángel
- Gonzalez Javier Pedro
- Pareja Daniel
- Santos Edgardo Ernesto

**Resumen**

Los tributos son prestaciones dinerarias exigidas por el estado en virtud de su poder de imperio, estos son destinados a la satisfacción del gasto público en pro de las mejoras socioeconómicas de la sociedad. Un tributo es una modalidad de ingreso público o prestación patrimonial de carácter público, exigida a los particulares, que presenta los siguientes rasgos legales, pecuniarios y contributivos, en virtud de que todo ciudadano está en la obligación de coadyuvar al gasto público. Dentro de los tributos se ubican los impuestos, tasas y contribuciones, generados por un hecho imponible, calculados sobre una base imponible, donde actúan el sujeto pasivo/contribuyente (quien se encarga de pagar el tributo) y el sujeto activo/estado (el ente acreedor). El poder público se distribuye entre el Poder Municipal, Provincial y Nacional, es por ello, que los impuestos son de tipo nacional, provincial y municipal. En lo que respecta a la Constitución Nacional vigente, dos artículos versan sobre el régimen y la autonomía municipal, los artículos 5 y

123. El primero presente en la Constitución de 1853 y reproducido por la Carta de 1860, no ha sido modificado en la última reforma de 1994. El mismo establece. Cada Provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, derechos y garantías de la Constitución Nacional y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal y la educación primaria. Los municipios son entes administrativos autárquicos, sus atribuciones son fijadas desde la realidad política superior y se limitan a garantizar la prestación de servicios públicos locales, no asignados por otros entes. Entre los tributos municipales podemos mencionar uno de los más relevantes y de mayor recaudación, como la tasa de alumbrado, barrido y limpieza, la misma comprende los cobros asociados a la prestación de alumbrado público, barrido de calles, limpieza, riego y conservación de la vía pública, así como la recaudación de residuos domiciliarios. El presente trabajo pretende dar conocimiento a quienes, en pleno comienzo de una actividad o bien en el transcurso de su vida empresaria, acerca de las tasas municipales de forma tal, que permita evaluar la incidencia de dichas tasas en la instalación de PyMEs en municipio de LA MATANZA, que suelen ser desconocidas por el contribuyente, así como también las penalidades que se originan por la mora o falta de pago de las mismas